

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2021-00829.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 18 DEL 4 DE FEBRERO DE 2022.

Las comunicaciones remitidas por MIGRACIÓN COLOMBIA, BANCO FINANANDINA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO PICHINCHA, BANCO COOMEVA, COLPATRIA, BANCOLDEX, BANCO FALABELLA y BANCO SANTANDER, obrantes en los archivos Nros. 10 a 21 y 23, en las que informan que el ejecutado no posee vínculos con las mismas, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de la ejecutante, para los fines pertinentes.

El contenido de la comunicación que vía correo electrónico fuera remitida por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA, obrante en el archivo N° 22, en la que se informa que acataron la orden de embargos y retención del 50% del valor de la liquidación, indemnización, cesantías y demás emolumentos que percibió el demandado, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de la ejecutante, para los fines pertinentes.

**(2)**

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f999140bf316b34321426af485ac968da404d9f891bcc2f742ce3d6c045bb7**

Documento generado en 03/02/2022 03:55:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**